

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

14328 CAL CIRERA DE PINOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAL XEREC, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley 3/2009, se hace público que en la Junta General y Universal de Cal Cirera de Pinos, S.L., celebrada el 30/09/13, se acordó la fusión por absorción de la sociedad Cal Xerec, S.L., como sociedad absorbida, con la consecuente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente.

Debido a que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como a una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión recogido en el artículo 42 de la Ley 3/2009. Se hace constar que los balances cerrados con fecha 30/09/13 se consideran balances de fusión. Así, las operaciones de la sociedad absorbida se consideraran realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del día 01/01/14.

El texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión se encuentran a disposición de los socios y acreedores en el domicilio de ambas sociedades.

Se ha acordado que la sociedad absorbente adopte como denominación social, su propia denominación social Cal Cirera de Pinos, S.L.

Conforme a los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009, los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Pinós, 30 de septiembre de 2013.- El Administrador solidario.

ID: A130068019-1